

Universidad de Puerto Rico  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Filosofía  
S2 2018- 2019

Pr. Etienne Helmer  
etienne.helmer@upr.edu

Prontuario  
FILO 6606: Investigación dirigida a la filosofía II

Tres créditos. Tres horas de conferencia a la semana.

### *1. Descripción*

Curso dirigido al aprendizaje y familiarización de los varios aspectos de la investigación en filosofía, de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.

### *2. Objetivos*

- Enseñar al estudiante métodos de investigación en filosofía.
- Enseñar al estudiante los aspectos formales principales de presentación de un trabajo de investigación en filosofía.
- Familiarizar al estudiante con recursos bibliográficos fundamentales.
- Familiarizar al estudiante con la exposición de un trabajo de investigación, por oral y por escrito.

### *3. Bosquejo de contenido*

Partiendo de las necesidades de los estudiantes en sus propias investigaciones, se estudiarán los siguientes aspectos generales:

#### Contenido

- Planteamiento de un problema filosófico: 3 cursos
- Organización de un trabajo filosófico: 2 cursos
- Selección de los textos fuentes y de la literatura secundaria: 1 curso
- Uso de textos fuentes y su análisis con la literatura secundaria: 2 cursos
- Elaboración de argumentos críticos: 2 cursos
- Elaboración de la bibliografía: 1 curso

#### Formal

- Aspectos formales por escrito y oral: 2 cursos
- Presentaciones orales de los estudiantes con comité crítico de los demás estudiantes: 2 cursos

### *4. Estrategias de aprendizaje*

Se utilizará una combinación de exposición del profesor de ciertos temas, discusión en clase, ejercicios escritos y orales para discusión en grupo, investigación particular de cada estudiante y su presentación en clase en forma de panel. Los (as) estudiantes deberán realizar las lecturas asignadas, participar de las discusiones de los textos y planteamientos que se hagan en clase y someter aquellos trabajos que asigne el (la) profesor(a).

### *5. Exámenes y asistencia a clases*

Los tres (3) exámenes parciales son por escrito u oral, según determina el profesor. Versarán sobre el material estudiado en el salón de clases y lecturas asignadas cuya temática sea complementaria de los problemas y asuntos objeto de discusión en clase. Por regla general, no se darán exámenes de reposición (*make up*). Sólo en caso de excusa justificada (de ser posible anticipada) y luego de someter

la evidencia pertinente, se otorgará el examen de reposición al estudiante solicitante en una fecha viable y conveniente.

La asistencia a clases es obligatoria. Los profesores tienen el deber de anotar las ausencias de sus estudiantes e informarlas al Registrador junto a las calificaciones del semestre. Las ausencias frecuentes afectan la calificación final y pueden resultar en la pérdida total de los créditos del curso (subrayado nuestro).\* Aquellos estudiantes que no asistan regularmente no tendrán derecho a reposición de exámenes ni a recibir incompleto en el curso.

#### *6. Exigencia de honestidad intelectual*

Son incompatibles con la búsqueda de la verdad en los diferentes campos del saber, que es la aspiración que anima y le da sentido a cualquier curso universitario, tanto la decepción como el engaño perpetrados en actos como los siguientes: la apropiación de ideas ajenas o plagio, el no reconocimiento explícito de deudas con fuentes secundarias, el presentar como propios trabajos de otras personas, el reciclar escritos propios originalmente hechos para otros cursos sin que éstos sufran modificaciones sustanciales y sin la autorización del profesor, el copiarse en los exámenes, y cualesquiera otras nuevas formas electrónicas de hurto intelectual. La detección de que se ha cometido fraude en trabajos escritos u orales presentados dentro de este curso será severamente sancionada con la calificación de F para el trabajo en cuestión. La comisión reiterada de decepción o engaño intelectual podrá acarrear el fracaso total dentro del curso.

#### *7. Acomodo razonable (Ley 51)*

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistido necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieran de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el(la) profesor(a).

#### *8. Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la UPR*

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

---

\* REGLAS GENERALES SOBRE CURSOS Y MATRÍCULA, ASISTENCIA A CURSOS Y EXÁMENES, *CATÁLOGO SUBGRADUADO, 2003-2006*, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, p. 27.